

Correo Argentino		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE	DESTINATARIO		
OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3		CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	
DOMICILIO	DOMICILIO		
CRISOSTOMO ALVAREZ N° 535, PISO 4 EXPTE 1576/26		Calle Brandsen N° 2070	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
4000	San Miguel de Tucumán	Tucumán	C1287AAR CABA BS. AS-
ATENCIÓN: MONITOREO DE LA VIDA PRESENTE A ESTE AVISO			
FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO		
HORA			
ACRABACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELO OFICINA DESTINO	
SELO OFICINA ORIGEN		FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	

Correo Argentino		OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE	DESTINATARIO		
OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRAAJO N° 3		CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	
DOMICILIO	DOMICILIO		
CRISOSTOMO ALVAREZ N° 535, PISO 4 EXPTE 1576/26		Calle Brandsen N° 2070	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
4000	San Miguel de Tucumán	Tucumán	C1287AAR CABA BS. AS.

JUICIO: BARRAZA SERGIO DARIO c/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 1576/26. PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, CENTRO JUDICIAL CAPITAL, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3. Datos de contacto: cel 381-5557444; mail atenciongeat3@justucuman.gov.ar. P R O V E I D O: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2026. Por recibidas las presentes actuaciones. 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, supletorio, se le da intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder ad litem adjunto, se tiene al letrado IBAÑEZ, WALTER GUIDO como apoderado de SERGIO DARIO BARRAZA. 3) Por repuestos bono profesional Ley 5233, boleta Ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento. 4) Se tienen presentes las imágenes digitalizadas de la prueba documental ofrecida, en extensión PDF acompañadas. Se recuerda al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en su soporte físico conforme art. 177 del CPCC, supletorio, debiendo mantenerla a disposición del proveyente y a su requerimiento. En caso de incumplimiento será pasible de aplicación de las potestades disciplinarias y sanciones conminatorias normadas por el art. 138 y 137 de igual digesto procesal. 5) Por acompañada copia del DNI del actor. Se tiene por denunciado el teléfono del letrado (381)156432847 6) Atento a lo solicitado corresponde, CITAR y EMPLAZAR a CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Brandsen N°2070, Caba, Pcia. De Bs. As., a fin de que en el preterito término de VEINTE DÍAS se apersona a estar a derecho. En el mismo acto, se deberá correr TRASLADO DE LA DEMANDA para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. 7) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber a los accionados que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCC (supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCC. 8) Denuncie el citado su número de teléfono celular, del que se dejará constancia en sistema informático SAE, a los fines que hubiere lugar. 9) Se hace saber a la ciudad que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. 10) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, <https://www.justucuman.gov.ar>, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial). 11) En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. 12) Se hace saber que para ser valorada la prueba instrumental deberá ser incorporada al expediente digital a través del Portal del SAE o en caso de extensiones no admitidas por el Portal del SAE las partes deberán presentarse ante la Oficina de Atención al Ciudadano a fin de posibilitar su incorporación al expediente digital, sita en Pasaje Velez Sarsfield 450 de esta ciudad (art. 28 del Anexo de la Acordada 1562/22). 13) A título colaborativo, acompañe copia del escrito de contestación de la demanda en extensión formato de texto.DOC (Word). 14) Notificar personalmente en el domicilio real a la parte demandada, adjuntando las presentaciones efectuadas por la parte actora el 24/08/2026 y 22/09/2026. LIBRAR CEDULA. Se autoriza al diligenciamiento de la Cédula Ley 22.172 al letrado IBAÑEZ WALTER GUIDO - M.P. N°4092 y/o quien éste designe." Firmado digitalmente por el Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la IIIª Nominación. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. MEJM Se vincula copias para traslado en código QR

Actuación firmada en fecha: 25/09/2026.
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustín, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231.-

Certificado digital:
CONTINUA ///

CARLOS A. CANALS CARMONA
SECRETARIO JUDICIAL
GEAT 3

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N°3				CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	
DOMICILIO		DOMICILIO			
CRISOSTOMO ALVAREZ N° 535, PISO 4 EXPTE 1576/26		Calle Brandsen N° 2070			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	San Miguel de Tucumán	Tucumán	C1287AAR	CABA	BS. AS.
¡ATENCIÓN! CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE AVISO FECHA: _____ FIRMA DEL DESTINATARIO: _____ HORA: _____ ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO: _____ FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO: _____					
SELLO OFICINA ORIGEN			SELLO OFICINA DESTINO		

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		DESTINATARIO	
OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRAAJO N° 3		CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	
DOMICILIO		DOMICILIO	
CRISOSTOMO ALVAREZ N° 535, PISO 4 EXPTE 1576/26		Calle Brandsen N° 2070	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
4000	San Miguel de Tucumán	Tucumán	C1287AAR
			CABA
			BS. AS.

/// JUICIO: BARRAZA SERGIO DARIO c/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA s/ COBRO DE PESOS.-Expte. N°1576/26. NOTA: Se hace constar que se procede a través del sistema informático SAE a la creación de los códigos QR correspondientes a la documentación obrante y escrito de interposición para su visualización. Los mismos se encuentran aquí insertos y vinculados a la presente, a fin de ser adjuntados al momento de confeccionar la carta documento correspondiente San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2026. MEJM- 1576/26 Actuación firmada en fecha 28/09/2026 Certificado digital: CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justitucuman.gov.ar>



CARLOS A. CANALS CARMONA
SECRETARIO JUDICIAL
GEAT 3

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3



JUICIO: BARRAZA SERGIO DARIO c/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 1576/26. Juzgado del Trabajo III nom

NOTA ACTUARIAL: En fecha 02/10/2026 comparece el Dr. IBÁÑEZ WALTER GUIDO, MP N° 4092 a fin depositar cartas documento para su debido control y firma por Secretaría. En este acto, Coordinación del Área Postulatoria controla y firma las mismas, las que son retiradas para su debido diligenciamiento. **San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.** Juzgado del Trabajo III nom


MP 4092
Walter Guido Ibáñez